

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE**

EXPEDIENTE No: 2019-00-204-00
DEMANDANTES: COOTRAIPI
DEMANDADO: NELSON DUVAN MUÑOZ y
ANA BOLAÑOS INCA
Ejecutivo Singular.

El Cerrito (Valle), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia de Secretaria que antecede, vista a folio 5 del paginario, y como quiera que la parte demandada, allega al expediente solicitudes en las que requiere se dé terminado el proceso por desistimiento tácito, pertinente es hacerle saber al petente que dentro de la actuación ya se dictó auto de seguir adelante con la ejecución el pasado 03 de junio de 2021; sin que a la fecha se cumpla con los presupuestos para decretar la terminación del proceso bajo la figura procesal indicada por el profesional del derecho.

SECRETARIA, ingrese las solicitudes presentadas por los apoderados absteniéndose de dar respuesta por secretaría a peticiones puntuales que son objeto de pronunciamientos por parte del Despacho, puesto que se observan varias solicitudes en idéntico sentido presentadas por el profesional del derecho, frente a las cuales no hubo pronunciamiento del Juez.

NOTIFIQUIESE Y CUMPLASE:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY
20/10/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a473570eaaf8e834c277993467bc40b860d8ab2f95f568849c2e5680b7e4b0a

Documento generado en 19/10/2021 01:25:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**